



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 11001 40 03 052 2021 00814 00

Presentada en tiempo la partición¹ por parte de los apoderados, y conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 509 del C.G.P., córrase traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, para que se pronuncien en lo que estimen necesario.

De otra parte, agréguese a los autos la respuesta emitida por la DIAN², no obstante, y atendiendo a su solicitud de la entidad en cita, POR SECRETARIA procédase a remitir copia de la diligencia de inventarios y avalúos para lo de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

PLF

¹ Archivo 27

² Archivo 29

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d960262d72d4bd32eb5f926d8fc88029cfac29b40df69680b432f0e3bd877d7c**

Documento generado en 27/03/2023 05:12:08 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>